FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para la contratación temporal en el puesto de trabajo de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

Mediante Resolución de Alcaldía Nº955 del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 12 de mayo de 2025 y publicada en el BON nº 112 de fecha 5 de junio de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, para la contratación temporal y se declaró desierta la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de la relación de aspirantes al desempeño del puesto de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, para la formación en situación de servicios especiales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Por parte de la unidad de personal se procede a subsanar de oficio los errores detectados en la lista provisional de personas admitidas y excluidas por las cuales se excluían las instancias presentadas el día 16 de junio de 2025.

De conformidad con lo determinado en las bases reguladoras, y una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en que pudieran haber incurrido las personas interesadas, y resueltas las mismas, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación del día, hora y lugar de realización de las pruebas.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deban presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para la contratación temporal en el puesto de trabajo de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo.– Señalar como fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria, el día 7 de agosto de 2025 a las 10:00 horas en las dependencias del Centro Cultural Tafalla Kulturgunea, sito en C/ Hortanco, s/n de Tafalla.

La convocatoria a las pruebas será mediante llamamiento único, al que los/as aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I. o documento equivalente, quedando excluidos/as de la oposición las personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma que se indica.

Tercero. - La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

- Presidente: Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: Gonzalo Ibarrola Inchusta, Concejal del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal: Silvia García Alba, Directora de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: Cristina Mateo Uriz, Educadora Infantil del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal: Alicia Orzanco Perelló, Educadora Infantil del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: María Cruz Díaz Barbarín, Educadora Infantil del Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal: Carlos Pellejero Palomo, en representación del Comité de Empresa del personal de Ayuntamiento de Tafalla.

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

Suplente: Inmaculada Olcoz Sesma, en representación del Comité de Empresa del personal de Ayuntamiento de Tafalla.

Vocal Secretaria: Inmaculada Moreno Araiz, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tafalla.

Suplente: Verónica Zabalegui García, Oficial Administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tafalla.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla, así como en la página web municipal www.tafalla.es (https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/ a los efectos oportunos.

El Alcalde.- Xabier Alcuaz Andueza.
(Documento firmado digitalmente)

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

ANEXO :

- **ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL.**

Personas aspirantes admitidas:

AGORRETA MORENO MAITANE	
AGUIRRE GARCIA ESTIBALIZ	
ALIJA GARCIA CRISTINA	
ARAMENDIA ESCUDERO ISABEL	
ARMENDARIZ LOPEZ JUDITH SUSANA	E
ARTASO ANDUEZA MARIA	
ATIENZA LOZANO ROSARIO	
BARBARIN IRIARTE AGURTZANE	
BELLOSO AOIZ EIDER SURYA	E
BELTRAN AZCONA OLALLA	
BERMEJO GATON IRENE	
BLANCO GONZALEZ JAVIER	
BRAVO GOÑI AMAIA	
BRIONGOS ERICE MIRIAM	
BULNES CERVERA VIRGINIA	
CALLE GARRIDO SANDRA	
CELAYA ESPARZA ANGELA	
CELAYETA ESPARZA ARANZAZU	
DIAZ GIL CARLA	
DIAZ UGENA ANA	
DOMINGUEZ BAIGORRI ELENA MARIA	
ECHAVARRI ANDUEZA TAMARA	
ESAIN SANZ AINARA	
FLAMARIQUE EGUARAS ESTHER	
GALARRETA YOLDI LEYRE	
GALLEGO GARNICA NAIARA	
GALLEGO LAIMERIÑAS SORAYA	
GARCIA FRESAN ALBA	
GARCIA LABAT EIDER	E
GARCIA VIDAURRE ANA	
GARRIZ CASAJUS PATRICIA	
GOICOETXEA PEREZ AINARA	E
GOMEZ SALANUEVA LEIRE	

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

GOÑI CABALLERO IOANA	
GORRI MARTIN ANA ELISA	
INDURAIN BERRIO CRISTINA	
IRISARRI ZABALZA LOREA	
IZQUIERDO FERNANDEZ CRISTINA	
IZURIAGA RECARTE NAHIA	
JAIME ORIVE LAURA	
LOPEZ DE GOICOECHEA LANDA BEATRIZ	
LUCEA ABRIL ITSASO	
LUMBRERAS ELIZONDO NEREA	
MARTINEZ MARTINEZ LAURA	
MARTINEZ OIZ AINARA	
MATEO MURIEL LEYRE	
MAYO JURIO IRENE	
MAYOR GAMITO LEYRE	
MERINO MANCEBO SARA	
MINA ECHARRI SONIA	
MONTOYA BALDUZ MIRIAM	
MOSQUETA CHAVARRO LINA VICTORIA	
MUGUETA GURPEGUI ADRIANA	
MURILLO ERASO SILVIA	
LOREA MUGUERZA NEREA	
NIETO ARANGUREN MYRIAM	
NIETO ESPEJO EVA CRISTINA	
ORDUÑA GALAR INES	
PASCUAL ZUASTI REBECA	E
PINA LOPEZ LARA	
PINEDA DE GALDO ALEJANDRA	
PINILLOS MORENO SONIA	
QUIÑONES DA COSTA AINHOA	
REINALDO RONCAL MARTA	
RESTREPO GONZALEZ SARA ISABELA	
RICOTTI ZUBIRI IDOIA	
ROLDAN BLASCO MARIA	
SANZ AZNAL GARAZI	E
SENRA TRINIDAD JENIFER	
URBIOLA ITURRALDE IZASKUN	
VALENCIA SECO IRATI	E
VIDONDO ORDOYO IVAN	

E-Acredita nivel de euskera requerido.

Personas aspirantes excluidas:

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
28/07/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
29/07/2025

MARTINEZ FERNANDEZ MIRIAM (4)	
MARTINEZ MURILLO AINHOA (2)	E
SATOSTEGUI SAIN-AJA NAHIA (2) (4)	

Motivos exclusión.

(1) Por no adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad equivalente.

(2) Por no adjuntar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado la tasa correspondiente en concepto de pago por tramitación de convocatoria de plaza.

(3) Por instancia Anexo I B sin firmar.

(4) Documentación presentada fuera de plazo.